



Propuesta de provisión de una plaza de PROFESOR ASOCIADO, convocada a concurso público por Resolución de fecha 14 de julio de 2014 (BOUC de día 18 de julio de 2014), código 1407/ASO/270 del área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, adscritas al Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales: Geografía, Historia e Historia del Arte de la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado Asignaturas: Fundamentos y Didáctica de la Historia y Fundamentos y Didáctica de la Historia del Arte.

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CRUZ NAÏMI, LUIS ALFONSO	8,50



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)						Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total	
BERMÚDEZ MEDEL, ALEJANDRO	0,50	0,25	0,50	0,50	-	1,75	0,50	0	0,50	-	1	0	0,10	0,35	0,45	3,20
CAÑIZARES MÁRQUEZ, JOSÉ ANTONIO	1,50	0,20	0,50	0	-	2,20	0,20	0	0,15	-	0,35	0,30	0,20	0,20	0,70	3,25
CRUZ NAÍMI, LUIS ALFONSO	2,50	1	1	0,40	-	4,90	0,80	1,50	1	-	3,30	0	0,20	0,10	0,30	8,50
DÍEZ IBARGOITIA, MARÍA	0	0,50	0,50	0	-	1	0	0	0,50	-	0,50	0,20	0,20	0,40	0,80	2,30
FERNÁNDEZ CABALEIRO, M ^a BEGOÑA	2,20	0,50	0,75	0	-	3,45	0,20	0	0,50	-	0,70	0,20	0,30	0,20	0,70	4,85
MARCHENA GIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL	2,35	0,75	0,75	0,35	-	4,20	0,30	0	0,70	-	1	0,20	0,20	0,20	0,60	5,80
MERINO DÍEZ, JOSÉ LUIS	2,35	0,80	0,80	0,40	-	4,35	0,60	0	0,80	-	1,40	0,30	0,20	0,30	0,80	6,55
VEGA SOMBRÍA, SANTIAGO	2,10	0,60	1	0	-	3,70	0,50	0	0,85	-	1,35	0,20	0,30	0	0,50	5,55



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.- Actividad profesional en enseñanza no universitaria en el área de Ciencias Sociales: Geografía, Historia e Historia del Arte (máximo 2,50)
- 2.- Adecuación profesional a las materias a impartir (máximo 1)
- 3.- Adecuación de la formación académica (máximo 1)
- 4.- Cargos académicos (máximo 0,50)
- 5.-
- 6.- Experiencia docente en el área de Didáctica de las Ciencias Sociales (máximo 1)
- 7.- Experiencia investigadora en el Programa de Doctorado de Didáctica de las Ciencias Sociales y DEA (máximo 2)
- 8.- Publicaciones, investigaciones y premios a la investigación relacionados con el área para la que se convoca la plaza (máximo 1)
- 9.-
- 10.- Otras titulaciones relacionadas con el área para la que se convoca la plaza (máximo 0,30)
- 11.- Asistencia a cursos de Formación Continua relacionados con la enseñanza de las Ciencias Sociales (máximo 0,30)
- 12.- Idiomas y TICs (máximo 0,40)



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
ORTUÑO GONZÁLEZ, ALEJANDRO	5
PINDADO SÁNCHEZ, SONSOLES	5
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	5

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No acredita realizar actividad profesional en la actualidad
- (5) No posee la titulación adecuada



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 23 de septiembre de 2014

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Fdo.: Luis Arranz Márquez

Fdo.: Esperanza Ausín del Moral

Fdo.: M^a Jesús Marrón Gaité

Fdo.: Esteban Sánchez Manzano

Fdo. : M^a Rosario Sanz Pastor

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

25 de septiembre de 2014

Fdo.: M^a Isabel Salor
Corraliza